



Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023
para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la contratación para el **"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, por parte de **"La Convocante"**; Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería como **Área Técnica**; la Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales, como **Área Requiriente**; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno de representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los "Licitantes" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: **LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Encontrándose presentes el C. Carlos Iván Solano Becerril, en representación de la empresa **LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.**; el C. Iñaki Blanco Montes de Oca, en representación de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.**; la C. Julia Debora Rodríguez García, en representación de la empresa **RACSO**.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature that appears to be 'Jorge Sosa García' and other initials.]



PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; la C. Janeth Flores Orta, en representación de la empresa **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**; el C. Miguel Ángel Torres García, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como la C. Flor Escamilla Huerta, en representación de la empresa **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.** -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes en el procedimiento de licitación, se encuentre sancionado, multado, ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 27 de diciembre de 2023.-----

A continuación, **“La Convocante”**, realiza las siguientes precisiones respecto de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se les informa a los participantes que se modifica la hora para la celebración de la Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos; la cual se llevará a cabo el día **04 de enero de 2023 a las 17:50 horas**, en esta misma Sala.-----

SEGUNDA. Página 64 de las bases, numeral 11.6, Anexo técnico y especificación técnica, apartado 6, “Lineamientos para la prestación del servicio”, numeral 6.2.-----

Dice: “Previo a la presentación de su Propuesta Técnica, el Participante deberá asistir a una visita física a las instalaciones indicadas en el **Anexo 1**, para realizar un reconocimiento de las áreas. Esto con el objetivo de que considere los trabajos y materiales necesarios para la correcta Prestación del Servicio.” -----

Debe decir: “Previo a la presentación de su Propuesta Técnica, el Participante deberá asistir a una visita física en la fecha, hora e instalaciones que se señalan a continuación, para realizar un reconocimiento de las áreas. Esto con el objetivo de que considere los trabajos y materiales necesarios para la correcta Prestación del Servicio.” -----

Fecha	Hora	Punto de reunión	Instalaciones que se visitarán
28 de diciembre del 2023	9:00 am.	Instalaciones del STE, Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México (frente al mural)	Deposito “Tetepilco”
			Cablebús Línea 2
			Trolebús Elevado Línea 10
			Deposito “Huipulco”

El área técnica, entregará a los licitantes un comprobante de asistencia a la visita, mismo que deberá de ser presentado en original dentro del sobre único de su propuesta técnica, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación del procedimiento de licitación.” -----



Respuesta.- La visita se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la **Precisión SEGUNDA** realizada en este acto.

Pregunta 2. Se podrá que den las bases en Word, ya que en las bases no se aprecian bien.

Respuesta.- En este acto se hará entrega de bases, anexo técnico y especificación técnica en formato Word.

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V., formuló las preguntas siguientes:

Pregunta 1. Me refiero a la página 25 numeral 27 en caso de no ser Proveedor salarialmente responsable basta con una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad como lo indica el numeral 28 para seguir participando, sin riesgo a ser descalificado?

Respuesta.- Es correcta su apreciación, en caso de resultar aplicable, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que no es proveedor salarialmente responsable, en los términos solicitados en el punto 28 del numeral 4.2.2 "documentación administrativa" de las bases.

Pregunta 2. Me refiero a la página 55 anexo Técnico requerimientos documentales para valoración técnica, inciso H) en caso de resultar adjudicado se deberá presentar una póliza de responsabilidad mi pregunta es ¿sobre qué monto sería la póliza que debemos entregar monto total de la oferta de cada participante o por el monto total a ejercer?

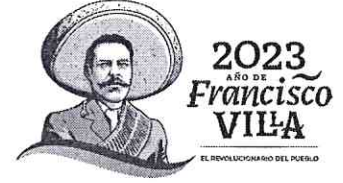
Respuesta.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y lo solicitado en el numeral 11.6 de las Bases "Anexo Técnico y especificación técnica", numeral 3, inciso H, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad civil por el monto total adjudicado, es decir, por el monto máximo establecido en el numeral 2.2 "Especificaciones" de las ya referidas bases sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Pregunta 3.- Pag. 64 Lineamientos para prestación de servicio numeral 6) previo a la presentación de la propuesta Técnica el participante deberá asistir a una visita física, mi pregunta es ¿Cuándo sería, en que horario y cuáles Sedes? ¿y nos darán algún comprobante y este tendrá algún mérito extra para adjudicar?

Respuesta.- La visita se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la **Precisión SEGUNDA** realizada en este acto.

Pregunta 4.- Para la disposición final de residuos pag. 66 numeral 6.20 se solicita para los residuos sólidos dos contenedores uno para orgánicos y otro para inorgánicos, podrían decirnos la capacidad de dichos contenedores

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'A. S.' and other initials like 'X', 'M', 'L', 'S'.



Respuesta. En este acto se hará entrega de bases, anexo técnico y especificación técnica en formato Word. -----

Pregunta 4. Anexo Técnico numeral 6. subnumeral 6.9 Inciso a) Solicitan presentar constancia de vigencia de derechos al respecto, le informamos amablemente a la convocante que ese documento es personalísimo, en su caso nos permite presentar movimientos afiliatorios, doc. que si es inherente a las empresas.-----

Respuesta.- Se hace del conocimiento del "Licitante" que, para el que resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento a la entrega de la Relación de trabajadores asignados para la prestación de servicios acompañada de la comprobación del pago de las aportaciones generadas a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) por el total de los trabajadores asignados; sin que sea requisito obligatorio presentar copia de la Constancia de vigencia de Derechos que emite el IMSS; lo anterior, toda vez que es obligación de la "Convocante" dar cumplimiento o cerciorarse de que los particulares **con quienes se celebren contratos se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos de lo establecido en las Reglas de Carácter General para la obtención de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Asimismo, para la presentación de propuestas, los "Licitantes" que participen, deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4.2.1 Documentación Legal, numeral 8, de las bases, presentando opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS). -----

Pregunta 5. Anexo Técnico, numeral 6. Subnumeral 6.35. Le solicitamos amablemente a la convocante que una vez que mi representada se vea favorecida con el contrato que resulte, para acreditar este punto nos permite presentar dicha documentación a nombre de un tercero. -----

Respuesta. - El permiso emitido por la SCT deberá estar asociado al vehículo que se pretenda utilizar para la recolección y traslado de los residuos, sin importar que la propiedad del mismo, no corresponda al Prestador del Servicio.-----

Pregunta 6. Sanciones. Supuestos 3, 4 y 7. Le solicitamos a la convocante que revalore los porcentajes de Sanción, debido que no obedecen los principios de proporcionalidad establecidos en las normas sustantivas y adjetivas inherentes a la materia de adquisiciones.-----

Respuesta.- Los porcentajes de las sanciones son los aplicables en lo señalado en la Precisión Tercera realizada en este acto.-----

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por conducto de su Coordinadora Administrativa formuló las preguntas siguientes: -----

Pregunta 1. En el anexo técnico menciona de que habrá visitas, pudiera decir que día y hora por favor dichas visitas. -----

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.



Tabla 3.- Incidencias y porcentajes de sanción por incumplimientos en la Prestación del Servicio.

No.	Sanciones
6.	Causar daños a bienes, instalaciones y/o equipos, de forma intencional, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla. Adicionalmente se deberá realizar la reposición o reparación de los bienes dañados a satisfacción del STE.
7.	Por no presentar la documentación correspondiente al alta y pago de la cuota del IMSS, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.

A continuación, “La Convocante”, dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico. -----

SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.; por conducto de su representante formuló las preguntas siguientes: -----

Pregunta 1.- Le solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación nos permita presentar el acta de inspección ordinaria o extraordinaria en la cual se demuestre que contamos con la NOM-009-STPS con la que demostramos que nuestro personal se encuentra debidamente capacitado para hacer trabajos en altura.-----

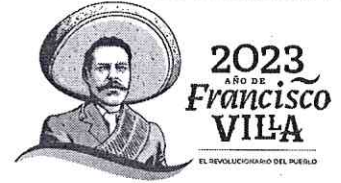
Respuesta: La solicitud de acreditación del estándar de competencia EC1183 o equivalente, es un documento que se deberá presentar en el momento que la Subgerencia de Servicios requiera la ejecución de los trabajos descritos en el numeral 4.1.4 Limpieza Trimestral, por lo que es un requisito que deberá cumplir exclusivamente el licitante que resulte adjudicado (El Prestador del Servicio), por lo que tal requerimiento no limita la libre participación de ninguna empresa. En virtud de lo anterior, no resulta necesario presentar el acta de inspección de la NOM-009-STPS para efectos de valoración de su propuesta técnica, sin embargo, para cumplimiento de lo solicitado en el numeral de referencia, el Prestador de Servicio deberá presentar el estándar de competencia EC1183, el acta de inspección de la NOM-009-STPS o acreditación equivalente.-----

Pregunta 2. ISO 9001 Le solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación nos permita presentar dicha certificación con un alcance en limpieza de manera general y no siendo específicos para no dirigir la licitación a un solo licitante. -----

Respuesta: La adopción de un sistema de gestión de calidad en los términos de la NMX-CC-9001-INMC-2015, o la ISO 9001:2015, deberá estar orientado a la mejora del desempeño de las actividades que desarrolla la empresa. Para el caso que nos ocupa con la presente licitación, el certificado deberá acreditar actividades relacionadas a servicios de limpieza integral de conformidad con lo solicitado en Anexo y Especificación Técnicas. -----

Pregunta 3. Le solicitamos amablemente a la convocante nos permita o proporcione el anexo técnico en formato editable Word. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'J', 'R', 'X', 'M', 'S']



TERCERA.- Página 68 de las Bases de Licitación, numeral 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica, Punto 9 Sanciones, Tabla 3. Incidencias y Porcentajes de sanción por incumplimiento en la prestación del servicio; se modifica los porcentajes de sanción señalados en los consecutivos 3, 4 y 7 de dicha Tabla. -----

Dice: -----

Tabla 3.- Incidencias y porcentajes de sanción por incumplimientos en la Prestación del Servicio.	
No.	Sanciones
1.	Ante cualquier inasistencia por parte del personal de limpieza, se descontará al 100% el(los) turno(s) no laborado(s), adicionalmente se aplicará una sanción equivalente al 5%, calculada sobre el valor total del(los) turno(s) no laborado(s).
2.	Para el caso de que el personal de limpieza no utilice el uniforme completo, no cuente con la identificación, o no cuente con los materiales, herramientas utensilios y equipos de seguridad, proporcionados por el Prestador del Servicio de acuerdo con lo establecido en el punto 5.12 de la presente Especificación Técnica, se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.
3.	Por no realizar la separación, selección, clasificación y recolección de la basura y/o residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en la presente Especificación Técnica, se aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el valor total de la factura correspondiente.
4.	Por no entregar los materiales, equipos o herramientas solicitados en el Anexo 4 , en el tiempo establecido o en cantidades insuficientes respecto a lo solicitado, se aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el valor total de la factura correspondiente.
5.	Incumplir con el reglamento de conducta Anexo 3 se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.
6.	Causar daños a bienes, instalaciones y/o equipos, de forma intencional, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla. Adicionalmente se deberá realizar la reposición o reparación de los bienes dañados a satisfacción del STE .
7.	Por no presentar la documentación correspondiente al alta y pago de la cuota IMSS, se tomará como inasistencia del personal involucrado, y se aplicará la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla. Adicionalmente se aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el valor total de la factura correspondiente.

Debe Decir: -----

Tabla 3.- Incidencias y porcentajes de sanción por incumplimientos en la Prestación del Servicio.	
No.	Sanciones
1.	Ante cualquier inasistencia por parte del personal de limpieza, se descontará al 100% el(los) turno(s) no laborado(s), adicionalmente se aplicará una sanción equivalente al 5%, calculada sobre el valor total del(los) turno(s) no laborado(s).
2.	Para el caso de que el personal de limpieza no utilice el uniforme completo, no cuente con la identificación, o no cuente con los materiales, herramientas utensilios y equipos de seguridad, proporcionados por el Prestador del Servicio de acuerdo con lo establecido en el punto 5.12 de la presente Especificación Técnica, se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.
3.	Por no realizar la separación, selección, clasificación y recolección de la basura y/o residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en la presente Especificación Técnica, se aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el valor total de la factura correspondiente.
4.	Por no entregar los materiales, equipos o herramientas solicitados en el Anexo 4, en el tiempo establecido o en cantidades insuficientes respecto a lo solicitado, se aplicará una sanción equivalente al 10% sobre el valor total de los materiales requeridos durante el mes que corresponda.
5.	Incumplir con el reglamento de conducta Anexo 3 se tomará como inasistencia, y se aplicará el descuento y la sanción establecida en el numeral 1 de la presente tabla.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the number '8'.



y si acaso ya cuentan con ellos? -----

Respuesta.- Si, el servicio ya cuenta con contenedores. La capacidad de los contenedores para residuos sólidos orgánicos e inorgánicos es de aproximadamente 40 metros cúbicos cada uno.-----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que la **Visita a las Instalaciones** de conformidad con lo descrito en la Precisión Segunda de la presente Acta, se llevará a cabo el día **jueves 28 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas**, solicitando que únicamente se presente un representante por cada **“Licitante”**; asimismo, la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **02 de enero de 2024 a las 11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 26 y 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto.-----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante”, que podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 14:15 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'S', 'N', 'X', 'V', 'S'.



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Por "La Convocante"	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmin Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería	
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales como Área Requirente	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"; celebrada a las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.	Nombre	Carlos Iván Solano Becerra
	Cargo	Empleado
	Firma	
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.	Nombre	Kraki Blanco Montes de Oca
	Cargo	Representante legal.
	Firma	
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Nombre	Coordinador Administrativo
	Cargo	Julia Debora Rodriguez Garcia
	Firma	Julia Debora R
ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.	Nombre	Janeth Flores Ortega
	Cargo	Administrativo
	Firma	

[Firmas manuscritas adicionales]



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	Nombre	Miguel Ángel Torres García
	Cargo	Supervisor
	Firma	
VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.	Nombre	Flor Escamilla Huerta
	Cargo	Coordinadora
	Firma	


Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"; celebrada a las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and a circled mark.]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023	
Persona:	RACER MOTORS, S.A. DE C.V.	
R.F.C.:	RMO181008EN9	
Fecha de Resolución:	2023-09-12	
Infracción:	ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG//006/2023	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-10-03	
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	2	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023	
Persona:	SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.	
R.F.C.:	SAJ0801176H3	
Fecha de Resolución:	2023-07-13	
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG//005/2023	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16	
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	3	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023	
Persona:	LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	
R.F.C.:	LDI970213M93	
Fecha de Resolución:	2023-07-11	
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG//004/2023	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-08	
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
No.:	4	

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.: GEN2007166E7
Fecha de Resolución: 2023-04-28
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-05-31
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona: ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ICO1512044X0
Fecha de Resolución: 2022-02-01
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: DOS AÑOS
Circular: SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-21
Vigencia: DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right, a vertical signature in the middle, and several other initials and marks at the bottom right.



No existen proveedores con esta búsqueda: LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No existen proveedores con esta búsqueda:
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'S' at the top right, a large 'A' below it, a large '8' in the middle right, a large 'Q' below that, and several 'X' marks and other scribbles at the bottom right.]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink:]

Large signature at top right.

Vertical signature on the left side of the table.

Signature and initials on the right side of the table.

Signature at the bottom right.

Small 'X' and 'L' marks at the bottom right.



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right, a vertical line, and various initials and symbols.]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA
PALAMEX, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right, a vertical line, and various initials and symbols.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten notes and signatures in blue ink]

Large signature on the right side of the page.

Initials "PS" and a circled "O" below them.

Small "X" and "L" marks at the bottom right.

Large signature at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 27-12-23 09:05

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Preguntas junta de aclaraciones Servicios Integrales retimar. STE

mensaje

iki Blanco <inaki.blanco@gmail.com>
De: katyahdz8511@gmail.com

27 de diciembre de 2023, 10:55 a.

Se solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación, nos permita presentar acta de inspección ordinaria o extraordinarias en la cual se demuestre que contamos con la NOM-009-STPS con la que demostramos que nuestro personal se encuentra debidamente capacitada para hacer trabajos en altura. Favor de confirmar.

SO 9001 le solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación nos permita presentar dicha certificación con un alcance en su totalidad y no siendo específicos para no dirigir la licitación a un solo licitante. Favor de confirmar.

4
[Handwritten signatures]

iki Blanco

Inaki Blanco M.

[Handwritten signature]

Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

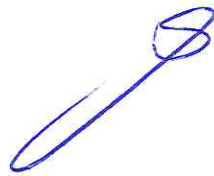
[Handwritten mark]

x

^{curso}
decir en el anexo Técnico Mención de que habrá
visitas. Podría decir que día y hora por favor
dichas visitas

Julia Debora Rodriguez Garcia Julia Debora R.
Curso Proyectos Industriales S.A.D.E. CV

2. Preguntas Se podra que den las basen en Word
Ya que en las base no se aprecian bien.



~~Handwritten scribbles and marks, including a large 'X' and a blue circle.~~
8-
u
x
y
t
l
d
e
d

1. Le solicitamos amablemente a la convocante no permita o proporcione el anexo técnico en formato editable word.

2. Anexo Técnico numeral 6. subnumeral 6.9 inciso a)

Solicitan presentar constancia de urgencia de derechos.

al respecto, le informamos amablemente a la convocante que ese documento es personalísimo, en su caso nos permite presentar movimientos afiliatorios, doc. que si es inherente a las empresas.

3. Anexo Técnico, numeral 6. subnumeral 6.35.

Le solicitamos amablemente a la convocante que una vez que mi representada se vea favorecida con el contrato que resulte, para acreditar este punto nos permite presentar dicha documentación a nombre de un tercero.

4. Sanciones. Supuestos 3, 4 y 7.

Le solicitamos a la convocante que revalore los porcentajes de sanción, debido que no obedecen los principios de proporcionalidad establecidos en las normas sustantivas y adjetivas inherentes a la materia de adquisiciones.

Inaki Blanco M.

Licitación Pública Nacional número
STE-CDMX-LPN-005-2023

"Servicio integral de limpieza
para el ejercicio fiscal 2024"

C.C. Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
PRESENTE

PREGUNTAS

- 1.- ¿Me refiero a la página 25 numeral 27 en caso de no ser Proveedores salarialmente responsable basta con una carta Manifiesto bajo protesta de decir verdad como lo indica el numeral 28 para seguir participando, sin riesgo a ser descalificados?
- 2.- Me refiero a la pagina 55 anexo Técnico" requerimientos documentales para valoración técnica, inciso H) en caso de resultar adjudicado se deberá presentar una póliza de responsabilidad mi pregunta es ¿Sobre que monto seria la póliza que debemos entregar monto total de la oferta de cada participante o por el monto total a ejercer?
- 3.- Pag 64 Lineamientos para prestación de servicio numeral 6) previo a la presentación de la propuesta Técnica el participante deberá asistir a una visita física, mi pregunta es ¿Cuándo seria, en que horario y cuáles Sedes? ¿Y nos darán algún comprobante y este tendrá algún merito extra para adjudicar?
- 4.- Para la disposición final de residuos pag 66 numeral 6.20 se solicita para los residuos solidos dos contenedores uno para orgánicos y otro para inorgánicos, podrían decirnos la capacidad de dichos contenedores y si acaso ya cuentan con ellos?

ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL

Asesores de Negocios SYB SA de CV.

Janeth Flores Ota ~~Janeth~~



